



Reconocimiento Lasaliano

LLAMADO A SERVIR

El Consejo Coordinador de Asociaciones de Antiguos Alumnos La Salle del Distrito ARLEP, instituye un reconocimiento que será otorgado anualmente a un LASALIANO, a propuesta de las Asociaciones de Antiguos Alumnos de La Salle, con el fin de destacar el apoyo, trabajo y dedicación desinteresada a la Misión Lasaliana



Ser lasaliano o lasaliana significa.....

- ✚ Destacar en el mundo laboral como un profesional auténtico, responsable, incansable en la defensa de la justicia y la dignidad
- ✚ Promotor y defensor de los derechos humanos, derechos de la familia, de la nueva sociedad que nace del Evangelio
- ✚ Acoger, vivir y transmitir los valores lasalianos de la fe, Fraternidad y Servicio, participando de la Misión Lasaliana

“Entramos para aprender, salimos para servir”

AA ARLEP – C/ Marqués de Mondéjar, 32 – 28028 Madrid – España

www.arlep.es

arlepaaa@lasalle.es

BASES

1º) El Consejo Coordinador convocará anualmente la apertura de solicitudes, señalando fecha de inicio y finalización, así como los requisitos para su tramitación.

2º) El Consejo Coordinador facilitará un modelo oficial para tramitar la solicitud.

3º) Las Asociaciones de Antiguos Alumnos La Salle pertenecientes a la Coordinadora de Asociaciones de Antiguos Alumnos La Salle ARLEP, podrán proponer un candidato, que puede ser: antiguo alumno, profesor, asociado, padre de familia, alumno, voluntario, etc, siempre dentro del ámbito lasaliano.

4º) Para ello tendrá que ser aprobado por su Junta Directiva, que gestionará la documentación requerida por el Consejo Coordinador, en los plazos establecidos.

5º) En la solicitud deberá explicarse las circunstancias del candidato en relación a su dedicación a La Salle, especialmente en el entorno de la Fe, la Fraternidad y el Servicio.

6º) Cerrado el plazo de admisión, el Consejo Coordinador presentará las solicitudes recibidas al jurado establecido.

En el caso que, una vez concluido el plazo de presentación de propuestas por parte de las Asociaciones, no hubiera ningún candidato/a, o bien fueran desestimadas por parte del jurado las candidaturas propuestas por las Asociaciones, el Consejo Coordinador podría presentar una candidatura. Evidentemente esta candidatura debería estar aprobada por el jurado.

7º) Se constituirá un jurado compuesto por:

- Hno. Asesor Consejo Coordinador - Secretario Jurado SIN VOTO
- 1 Director General Obra Educativa La Salle
- 1 presidente de Asociación AA La Salle
- 1 Representante ONG Lasaliana
- 1 Asociado a la Misión Lasaliana
- 1 Hermano de La Salle

8º) El presidente del Consejo, comunicará a la Asociación solicitante el otorgamiento del reconocimiento al LASALIANO elegido por el jurado.

9º) El Consejo Coordinador y la Asociación finalista, coordinarán la mejor forma de realizar la entrega del reconocimiento al LASALIANO seleccionado.

10º) Tanto la Asociación que propone como el LASALIANO que obtenga el reconocimiento, autorizan al Consejo Coordinador, la difusión de la noticia en los medios de comunicación.

**EL PLAZO DE ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS VA DEL 1 DE FEBRERO
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

“Entramos para aprender, salimos para servir”

AA ARLEP – C/ Marqués de Mondéjar, 32 – 28028 Madrid – España

www.arlep.es

arlepaaa@lasalle.es